



0622

RESOLUCIÓN No

(23 ENE 2012)

Por la cual se acepta las inscripciones de unos candidatos para la elección del Representante de los EGRESADOS, ante unos CONSEJOS de FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3720 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de; SEDE CENTRAL: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) (Programas Propios), Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias y Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 10 de noviembre de 2011, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3906 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3720 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de ampliar la fecha de inscripción y Fijar nueva fecha de elección.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4117 del 25 de noviembre de 2011, se modificó el Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 3906 del 01 de noviembre de 2011, en el sentido de ampliar la nueva fecha de inscripción hasta el día 19 de enero de 2012 y fijar nueva fecha de elección del representante de Egresados ante el Consejo de Facultad, el día 01 de febrero de 2012 de de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a la Representaciones de Egresados ante unos Consejos de Facultad:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO	7625578	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GERARDO GARCIA BUSTOS	6757419	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO	5872905	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las certificaciones allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3720 del 07 de octubre de 2011 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO	7625578	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GERARDO GARCIA BUSTOS	6757419	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO	5872905	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

0622

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representaciones de los EGRESADOS ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3720 del 07 de octubre de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO	7625578	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GERARDO GARCIA BUSTOS	6757419	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO	5872905	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

23 ENE 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *Amg* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

Revisó: *Paul* MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO, Asesora Rectoría



Certificado N° SC 42974

GP 150-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co